

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 15 de mayo de 2019, del Ayuntamiento de Alcaudete, de la Resolución de Alcaldía núm. 2019/47, por la que se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir nueve plazas de Policía Local, subgrupo C1, una correspondiente a la Oferta de Empleo 2018 (BOJA núm. 135, de 13 de julio de 2018) y ocho plazas de Policía Local, subgrupo C1, correspondiente a la Oferta de Empleo 2019 (BOJA núm. 49, de 13 de marzo de 2019), ocho de ellas por el sistema de oposición libre y una por el sistema de movilidad sin ascenso. (PP. 1215/2019).

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía 2019/47, las bases y la convocatoria para cubrir nueve plazas de Policía Local, subgrupo C1, una correspondiente a la Oferta de Empleo 2018 (BOJA núm. 135, de 13 de julio de 2018) y ocho plazas de Policía Local, subgrupo C1, correspondiente a la Oferta de Empleo 2019 (BOJA núm. 49, de fecha 13 de marzo de 2019), ocho de ellas por el sistema de oposición libre y una por el sistema de movilidad sin ascenso.

Las bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local. En lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Las bases íntegras de la convocatoria están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y web corporativa (www.alcaudete.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcaudete, 15 de mayo de 2019.- El Alcalde, Valeriano Martín Cano.